

## **PROTOCOLO DE MANEJO Y ATENCIÓN EN SALA DE ENFERMERÍA EDIFICIO CENTRAL Y CICLO INICIAL**

La información médica del alumno será encuestada en una ficha médica que el apoderado completará durante el proceso de matrícula. Los datos escritos allí serán traspasados a una plataforma virtual de acceso limitado, disponible para ser utilizado, sólo por el personal de enfermería.

Por otro lado, las fichas quedarán guardadas en archivadores separados por ciclo y a su vez por orden alfabético.

### **1.-PROCEDIMIENTO EN CASO DE CEFALEA Y DOLOR ABDOMINAL U OTRAS MOLESTIAS**

- El alumno deberá dirigirse a la sala de enfermería.
- En presencia de los síntomas mencionados se realiza:  
Control de signos vitales (temperatura, frecuencia cardiaca, presión arterial (según edad), en caso de presentar parámetros normales se administrará tratamiento placebo o medicamentos analgésicos sólo por una vez, siempre y cuando no exista una contraindicación conocida y esto haya sido autorizado por el apoderado, previamente en la ficha.
- En algunos casos el alumno será citado a Enfermería después a una hora específica, para reevaluar su condición, por lo cual el profesor deberá autorizar su salida de la sala de clases.
- En presencia de otros síntomas como fiebre, náuseas, vómitos, donde se pudiera sospechar una patología, se evitará la administración de medicamentos y se dará aviso al apoderado o tutor para el retiro del alumno del establecimiento.
- En la entrega del alumno al apoderado o tutor se le deberá informar los signos y síntomas presentados y orientación si se requiere.

### **2.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE TRAUMAS, HERIDAS Y CONTUSIONES**

- En caso necesario, el alumno deberá ser evaluado en el lugar del accidente o en la sala de enfermería, donde se realizará la evaluación física correspondiente y se aplicarán las medidas de atención necesarias.
- Toda herida simple deberá ser lavada, desinfectada y protegida inmediatamente.
- Las heridas profundas serán lavadas con suero fisiológico y cubiertas por compresión, para ser derivadas inmediatamente al servicio de urgencia.
- En caso de golpes, se aplicará frío local no directo.

- Golpes en la cabeza, el alumno debe quedar en reposo y observación por 30 minutos, pasado ese tiempo, si no ha presentado molestias será devuelto a clases, donde se le entregan indicaciones al profesor encargado del alumno y nota correspondiente al apoderado.
- En presencia de complicaciones tales como mareos, cefaleas, sangramiento persistente, dolor intenso en aumento y signos evidentes de lesión, que requiera atención médica, se informará a su apoderado para que el alumno sea retirado o se derivará al servicio de urgencia correspondiente.

### **3.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESMAYOS, CRISIS CONVULSIVAS U OTROS EPISODIOS CON PÉRDIDA DE CONCIENCIA**

- Se deberá informar inmediatamente a la encargada de la Sala de Enfermería, para atender al alumno en el lugar del suceso y deberá permanecer ahí hasta su valoración y posterior atención.
- De preferencia deberá ser un funcionario del establecimiento (profesor, auxiliar, administrativo, directivo) el que de aviso del hecho, para evitar falsas alarmas por parte de los alumnos.
- Una vez realizadas las medidas de atención inmediata, se procederá a trasladar al alumno a la Sala de Enfermería con apoyo de personal auxiliar, una vez allí se realizará la activación del servicio de urgencia o llamado de ambulancia si corresponde.

### **4.- DERIVACIÓN EN PRESENCIA DE ENFERMEDAD O TRAUMA LEVE**

- Una vez informado al Inspector, Director de Ciclo o al Profesor Jefe de la situación, medidas realizadas y necesidad de retiro del alumno, se deberá informar al apoderado. Si el apoderado se encuentra imposibilitado de retirar al alumno y así lo manifiesta, éste deberá permanecer en el establecimiento, donde se le administrará en caso necesario tratamiento paliativo medicamentoso, dependiendo de la situación y previa autorización telefónica del apoderado. El alumno podrá permanecer en la Sala de Enfermería o si su condición lo permite, se autorizará el retorno a clases hasta que su apoderado se presente.
- En presencia o sospecha de una patología que requiera atención de urgencia y el alumno no pueda ser retirado del colegio por el apoderado y éste así lo manifiesta. Se evaluará la situación con el Inspector o el Director de Ciclo, para que sea trasladado al servicio de urgencia correspondiente, deberá ser acompañado por el Inspector, profesor del alumno o por una colaboradora. El traslado del alumno deberá ser realizado en radio taxi contratado por el colegio para estos fines.
- La encargada de Sala de Enfermería no puede descuidar el resto de la comunidad educativa por acompañar al alumno en su traslado.

## 5.- DERIVACIÓN EN PRESENCIA DE ACCIDENTE GRAVE O ENFERMEDAD GRAVE; RIESGO DE PERDER LA VIDA O FUNCIONALIDAD DE UNA EXTREMIDAD

- Se solicitará la ambulancia en forma inmediata para el traslado del alumno al centro de atención correspondiente, debiendo ser acompañado en su traslado por el inspector, un profesor o una colaboradora, quien deberá quedarse junto al alumno hasta que su apoderado o tutor se presente en el centro asistencial.

## 6.- OBSERVACIONES

- En caso de alumnos que tengan antecedentes de enfermedades preexistentes importantes, que presenten cualquier suceso o alteración y una vez aplicadas las medidas de atención necesarias, se dará aviso de inmediato al apoderado de la situación, quedando a su criterio los pasos a seguir.
- En caso que un alumno requiera tratamiento farmacológico horario por una o más veces, éstos se administrarán sólo después de una solicitud por escrito por parte del apoderado o tutor junto con la indicación del médico tratante o fotocopia de la receta que quedará archivada. El medicamento debe estar en su envase original, no suelto ni en otro tipo de envase.
- En caso de menarquía, en enfermería se le brindará apoyo, orientación y elementos necesarios para el confort, salvaguardando la intimidad de la alumna, se avisará telefónicamente al apoderado.
- Será deber del profesor evaluar si la molestia del alumno requiere de atención y el envío del alumno a la Sala de Enfermería.
- La responsabilidad de la atención de enfermería comienza desde el momento en que el alumno ingresa a la unidad, es atendido por la Encargada de Enfermería y finaliza una vez que el alumno se retira a su sala o es derivado a su casa o a un centro asistencial.
- El alumno derivado esperará su retiro en la Sala de enfermería un tiempo máximo de una hora cronológica, luego de lo cual se reintegrará a clases si su condición de salud lo permite.
- **Una vez que el alumno ha sido atendido y entregado a su apoderado junto con las indicaciones pertinentes, toda responsabilidad de salud del alumno será de los padres, apoderados o tutor.**
- Para una mejor atención es necesario que el apoderado o tutor cumpla con algunas necesidades, como mantener actualizados los siguientes datos: ficha de salud del alumno ya que constituye un documento oficial y de vital importancia para proporcionar una atención de enfermería oportuna y adecuada, teléfonos de los padres o de las personas autorizadas, para retirar al alumno del colegio en caso necesario.
- El Instituto O'Higgins mantiene un seguro de accidentes escolares con Clínica Santa María, ubicada en Av. Santa María 0500, Providencia, Santiago de Chile, fono 2 29130000, convenio que contempla una primera atención en Hospital Clínico Fusat, ubicado en Carretera El Cobre N°1002, fono 072- 2204000. Este

seguro es obligatorio para todos los alumnos del colegio, a excepción de aquellos alumnos hijos de funcionarios de Codelco, ya que ellos cuentan con seguro Fusat. Por lo tanto, todo alumno accidentado, beneficiario de estos seguros que requiera traslado de urgencia desde el colegio, será trasladado a estos centros asistenciales.

**En el caso de que el alumno no cuente con ninguno de estos seguros, el traslado será responsabilidad del apoderado, padre, madre o tutor.**

## **DEBERES Y DERECHOS EN ATENCIÓN SALA DE ENFERMERÍA EDIFICIO CENTRAL Y CICLO INICIAL**

### **I.- DEBERES DE LA ENCARGADA DE SALA DE ENFERMERÍA:**

- El (la) paciente (alumno o funcionario) debe ser atendido oportuna y eficientemente por la Encargada.
- Velar por mantener un stock de medicamentos e insumos que permitan una correcta atención al paciente.
- Mantener una relación cordial y respetuosa con el (la) paciente.
- Mantener un espacio limpio, ordenado y saludable para la atención de pacientes.

### **II.- DERECHOS DE LA ENCARGADA DE SALA DE ENFERMERÍA:**

- Ser tratada con respeto y cordialidad, por parte de alumnos y funcionarios que requieren atención.
- Ser considerada ante peticiones y/u observaciones en pro de la mejora del servicio.
- Trabajar en un lugar limpio, ordenado y saludable.
- Obtener apoyo, en momentos críticos, como ocurrencia de accidentes.
- Trabajar en coordinación con los Profesores, Colaboradoras y funcionarios del colegio.

### **III.- DEBERES DE PROFESORES:**

- Enviar a Sala de Enfermería alumnos que presenten problemas de salud.
- Evaluar si el malestar del alumno precisa de atención en Sala de Enfermería.
- Poner atención y advertir de los alumnos con malestares recurrentes en su hora de clases.
- Mantener comunicación con la Encargada de la Sala de Enfermería, acerca de patologías y/o problemas de salud de los alumnos.

### **IV.- DERECHOS DE PROFESORES:**

- Ser tratado con respeto y cordialidad, por parte de la Encargada de la Sala de Enfermería.
- Ser informados de la derivación del alumno, si así ocurriera.
- Obtener apoyo, en momentos críticos, como ocurrencia de accidentes.
- Ser atendido, en caso necesario.

### **V.- DEBERES DE LOS ALUMNOS:**

- Solicitar atención, con respeto y cordialidad.
- Solicitar atención cuando sea realmente necesario.
- Evitar desorden y falta de respeto al llegar a la Sala de Enfermería.
- Respetar a alumnos que estén siendo atendidos en la Sala de Enfermería.

### **VI.- DERECHOS DE LOS ALUMNOS:**

- Ser tratados con respeto y cordialidad.

- Recibir atención en un lugar limpio, ordenado y saludable.
- Recibir atención oportuna y eficientemente por la Encargada de Enfermería.